



LA POSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA “SAN PABLO” EN RELACIÓN AL ABORTO

En conocimiento de que la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados de la Asamblea Legislativa Plurinacional está revisando y considerando el proyecto de ley del Código de Sistema Penal, cuyo Artículo 157 contiene normativa relativa al aborto, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” hace pública su posición señalando de manera clara que el mismo contradice la Constitución Política del Estado que en su Artículo 15 y siguientes consagra la vida como un derecho fundamental, así como normas legales que protegen la vida desde la concepción y no sólo desde el alumbramiento, como el Código Civil (Art. 1), el Código Niño Niña y Adolescente (Art. 5) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Art. 4), entre otras. El proyecto ignora también la Sentencia Constitucional N° 206/2014 de 5 de febrero de 2014, que determina con total claridad que el aborto es un delito que atenta contra la vida humana.

En relación a la objeción de conciencia, el proyecto desconoce este importante derecho que puede ser entendido como “la actitud de quien se niega a obedecer una orden de la autoridad o un mandato legal invocando la existencia, en su fuero interno, de una norma que le impide asumir un comportamiento prescrito” (Millán Garrido, A.). La objeción de conciencia está también reconocida por el ordenamiento jurídico nacional e internacional y es de aplicación preferente incluso por encima de la Constitución Política del Estado, por disposición del Artículo 256 de la misma.

Corresponde recordar que según la ciencia médica el ser en gestación es humano desde el momento de la fecundación y no sólo después de las ocho semanas, y tiene determinadas cualidades y potencialidades que deben ser protegidas por el ordenamiento jurídico y garantizadas por el Estado.

El aborto, en consecuencia, es un atentado contra la vida y lesiona, de manera grave, a la mujer, acarreándole problemas de vacío existencial y traumas psicológicos que perduran en el tiempo. Por otro lado, atenta también contra la familia, que es el pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad que pretenda promover los valores más excelsos del ser humano como el respeto a la dignidad del otro, la solidaridad, la justicia y la libertad al servicio de la vida.

En este marco, la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” manifiesta su compromiso de educar a hombres y mujeres en la responsabilidad de respetar y proteger la vida en cualquier etapa de su desarrollo, desde el inicio hasta su conclusión natural. Consecuente con ello expresa su rechazo al Art. 157 del proyecto de Código del Sistema Penal y pide a los legisladores actuar conforme al ordenamiento jurídico nacional e internacional que protege a la vida como el primer derecho fundamental de todo ser humano y del que se desprenden y originan todos los demás derechos.

La Paz, 24 de marzo de 2017